



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0014768/2017

CÓRDOBA, 03 MAY 2017

VISTO

El pedido de licencia estudiantil presentado por la alumna Melani Solange DOMÍNGUEZ, Legajo 38504631; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido de licencia de la alumna se enmarca en el inciso E del artículo 5 de la resolución del HCD 243/2013.

Que la alumna ha presentado la solicitud por mesa de entrada, adjuntando la certificación correspondiente, y constancia de inscripción en la licenciatura en Psicología en las siguientes asignaturas: Psicoanálisis; Técnicas Psicométricas; Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud; Neurofisiología y Psicofisiología; Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana.

Que la RHCD 243/2013, posibilita solicitar la licencia retroactiva.

Que dado que la estudiante ha cumplimentado con las condiciones establecidas en la RHCD 243/2013, es correcto otorgar una licencia bajo el inciso E de dicha resolución.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar licencia estudiantil a la alumna Melani Solange DOMÍNGUEZ, Legajo 38504631; desde el 28 de marzo de 2017 hasta el 25 de abril de 2017.

Artículo 2º: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que la alumna pueda proseguir como alumna regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando su inscripción en la licenciatura en Psicología en las asignaturas: Psicoanálisis; Técnicas Psicométricas; Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud; Neurofisiología y Psicofisiología; Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana.

Artículo 3º: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas por la alumna, hasta tanto pueda incorporarse a la actividad académica a partir del 26 de abril del corriente ciclo lectivo.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

509



CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

L. MATIAS A. ORRIBIN
SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
CÓRDOBA